

Declara Desierta Servicios de
Preuniversitario para Alumnos
de Liceo B-67

Huépil, 07 de Mayo del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 797 /2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Pública N° 3286-42-LE12 "Servicios de Preuniversitario para Alumnos de Liceo B| 67 de Huépil".-

DECRETO

- 4) **DECLARESE** Desierta Adquisición N° 3286-42-LE12 "Servicios de Preuniversitario para Alumnos de Liceo B| 67 de Huépil " se declara desierta para resguardar el principio de transparencia e igualdad de los proponentes, por inconsistencia en las bases, criterios de evaluación y adicionalmente cambio en la cantidad de alumnos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/ESH/MWC//rvf

